



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/71
25 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

**EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(DECISIÓN 76/55 B)**

Este documento consta de:

- Una nota de la Secretaría

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63 sobre el Examen del funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 73/70 h) preparado por la Secretaría para la consideración en la 76^a reunión

Nota de la Secretaría

Antecedentes

1. De conformidad con la decisión 73/70 h), en la 76^a reunión el Comité Ejecutivo consideró el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63, que contiene los principales hallazgos y conclusiones del examen que la Secretaría efectuó del régimen de dos reuniones anuales en 2014 y 2015 y analiza los problemas de rendición de cuentas de los organismos de ejecución que se plantearon en la 75^a reunión al debatirse los procedimientos de funcionamiento del Comité Ejecutivo.

2. Como se explicó en dicho documento, la Secretaría llegó a la conclusión de que el Comité Ejecutivo pudo atender la gran carga de trabajo en 2015 en dos reuniones de cinco días de duración, que el arreglo revisado para dos reuniones por año había funcionado satisfactoriamente, y que el calendario anual otorgaba tiempo para interacciones entre la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución, y además otorgaba más tiempo a los organismos bilaterales y de ejecución para la ejecución de los proyectos. La Secretaría propuso varios ajustes que podrían optimizar el funcionamiento del régimen de dos reuniones por año, tales como la presentación del informe anual sobre la marcha de las actividades a la primera reunión del año en lugar de la última reunión para reducir la carga de trabajo de la última reunión. Este ajuste requeriría cambiar la fecha de la primera reunión a junio para permitir que los organismos presenten sus informes sobre la marcha de las actividades ocho semanas antes de la primera reunión. Además, celebrar la primera reunión en junio permitiría a la Secretaría proporcionar un análisis más significativo de datos sobre SAO y perspectivas de cumplimiento, y proporcionaría más tiempo para presentar los informes de verificación de los objetivos de consumo nacionales junto con las solicitudes de tramos de planes de gestión para la eliminación de los HCFC a la primera reunión. La segunda reunión del año podría programarse para finales de noviembre o principios de diciembre.

3. En lo que respecta a la presentación de propuestas de proyectos por los organismos bilaterales y de ejecución, la Secretaría propuso prorrogar dos semanas los plazos para presentación de las propuestas de proyecto¹.

4. Durante el debate sobre la cuestión en la 76^a reunión, varios miembros señalaron que el resultado de los debates de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y de la Reunión de las Partes de 2016 podría afectar la carga de trabajo del Comité Ejecutivo y que, por consiguiente, sería preferible esperar a que se celebraran esas dos reuniones para tomar una decisión sobre el número de reuniones anuales del Comité Ejecutivo y su calendario. Sobre esta base, el Comité Ejecutivo decidió aplazar la decisión sobre el número, el calendario y el orden del día de las reuniones y sobre los plazos para la presentación de documentos hasta la 77^a reunión(decisión 76/55)².

Reorganización propuesta del orden del día

5. Después de la 76^a reunión, la Secretaría revisó la clasificación de las cuestiones del orden de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63 y reclasificó algunas de las subcuestiones del orden del día bajo “Evaluación” y “Ejecución de programas” para reflejar mejor el contenido del tema correspondiente. Las subcuestiones reclasificadas se indican en negrita en el cuadro siguiente y se reflejarían en este orden en el orden del día de una reunión.

¹ Las fechas límite para las presentaciones se establecen en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63.

² Párrafos 189 a 195 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/66.

Cuadro: Clasificación propuesta de las cuestiones del orden del día

Número de cuestión	Cuestión del orden del día	Descripción de la subcuestión
7	Evaluación	Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución
		Estudios teóricos e informes de evaluación
		Proyecto de programa de supervisión y evaluación
8	Ejecución de programas	Informe refundido sobre la marcha de las actividades
		Informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución
		Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes
		Base de datos de los acuerdos plurianuales
		Informe refundido de terminación de proyectos

Nueva presentación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63

6. Se adjunta el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63 como se presentó originalmente a la 76^a reunión.



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63
12 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima sexta Reunión
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

**EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(DECISIÓN 73/70 H))**

Antecedentes

1. En su 73ª reunión el Comité Ejecutivo abordó el análisis del ensayo de celebrar en 2014 dos reuniones anuales, lo que se acordó en virtud de la decisión 70/23, y decidió continuar convocando dos reuniones del Comité Ejecutivo a partir de 2015, con la posibilidad de celebrar una breve reunión adicional para considerar propuestas de proyectos si fuera necesario, y también analizar este régimen de dos reuniones anuales en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2016 (decisión 73/70). En el anexo I del presente documento se recoge el texto de las decisiones 70/23 y 73/70.
2. La Secretaría preparó este documento en cumplimiento de la decisión 73/70 h) fundamentándose en un régimen de funcionamiento de las dos reuniones anuales en 2014 y 2015. El documento ataja también cuestiones sobre la rendición de cuentas por parte de los organismos de ejecución que se planteó en la 75ª reunión durante el debate de los procedimientos del funcionamiento del Comité Ejecutivo. Los principales resultados del análisis y de las cuestiones procedimentales antedichas se debatieron con los organismos bilaterales y de ejecución en la reunión de coordinación entre organismos (IACM)¹ y en el presente documento se recoge la información sobre resultados aportada por tales organismos.
3. En el anexo II se recoge un resumen de la experiencia arrojada por el régimen de celebración de dos reuniones anuales que ha estado vigente en 2014 y 2015. En lo tocante a la información del Comité Ejecutivo, se adjuntan las normas procedimentales como anexo III.

¹ Montreal, 1 a 2 de marzo de 2016.

Conclusión del análisis de la experiencia del régimen de celebración de dos reuniones anuales en 2014 y 2015

4. Tras el análisis, al respecto del régimen de celebración de dos reuniones anuales, la Secretaría concluyó lo que sigue:

- a) El Comité Ejecutivo fue capaz de gestionar el elevado volumen de trabajo en 2015 en el transcurso de dos reuniones de cinco días cada una;
- b) Los arreglos revisados para la presentación de las propuestas de proyectos funcionaron satisfactoriamente, incluido el programa calendario para la presentación de los tramos de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC (decisión 70/23 b i)), los arreglos para los proyectos de fortalecimiento institucional (FI) (decisión 70/23 b ii)), la aprobación general de las solicitudes de financiación de tramos para los Planes de gestión de eliminación de los HCFC con volúmenes de financiación de hasta 5 \$EUA millones como máximo (decisión 70/23 b iii)), y la aprobación de la financiación para los tramos de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC, que queda pendiente hasta presentar la verificación de haber alcanzado las metas de reducción del consumo de SAO (decisión 72/19);
- c) Cada año se prepararon menos documentos normales²;
- d) El ciclo anual es capaz de funcionar con un plazo límite de 14 semanas (o más largo) para la presentación de las propuestas de proyectos para nuevas etapas en los Planes de gestión de eliminación de los HCFC, todo lo que dio margen a la Secretaría y a los organismos bilaterales y de ejecución para abordar con éxito la mayoría de las cuestiones conexas a los Planes de gestión de eliminación de los HCFC;
- e) El programa calendario anual dotó a la Secretaría de tiempo adicional para deliberar con los organismos bilaterales y de ejecución sobre materias pertinentes, incluidas las dos reuniones anuales de coordinación entre organismos IACM; y
- f) Los organismos bilaterales y de ejecución dispusieron de más tiempo para la ejecución de los proyectos in situ.

5. La Secretaría tomó nota también de que el costo anual de las reuniones del Comité Ejecutivo se ha visto reducido en aproximadamente 430 000 \$EUA³, y de que los miembros integrantes de dicho Comité Ejecutivo tienen que desplazarse dos veces cada año en vez de tres.

Optimización del régimen de celebración de dos reuniones anuales

6. Durante su examen de dicho régimen, la Secretaría identificó una serie de ajustes que podrían hacer óptimo el régimen de funcionamiento de las dos reuniones, habida cuenta de la futura carga de trabajo del Comité Ejecutivo.

² Los documentos normales incluyen: Orden del día provisional, Orden del día anotado, Actividades de la Secretaría, Situación de las contribuciones y los desembolsos, Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos, Demora en la presentación de tramos, Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento, y Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos.

³ Este monto se fundamenta en los costos estimados de una reunión adicional del Comité Ejecutivo como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/58.

Informe anual sobre la marcha de las actividades

7. En el transcurso de 2014 y 2015, la cuestión del orden del día dedicada a la presentación de los informes sobre la marcha de las actividades fue considerada por el Comité Ejecutivo en la segunda reunión del año, lo que significó 4 meses más tarde que en el caso del régimen de funcionamiento de tres reuniones anuales como venía siendo antes de 2014. Así pues, en las fechas en las que el Comité Ejecutivo consideraba la información recogida en los informes sobre la marcha de las actividades de 2014 y 2015 dichos informes tenían un retraso de 10 u 11 meses.

8. La consideración del informe anual sobre la marcha de las actividades en la primera reunión del año solventaría la cuestión de la puntualidad y ayudaría a compensar la carga de trabajo entre la primera y la segunda reuniones. Con objeto de dar tiempo a los organismos bilaterales y de ejecución a presentar puntualmente sus informes anuales sobre la marcha de las actividades a la primera reunión del año, sería preferible convocar la celebración de la primera reunión para el mes de junio.

Informes sobre la ejecución de los programas de país

9. Los documentos sobre “Datos de programa país y perspectivas de cumplimiento”⁴, que aportan, entre otras cosas, datos y análisis del consumo de SAO, producción y precios de los HCFC y sustancias alternativas en el caso de los países que operan al amparo del artículo 5, se consideraron en las reuniones 74ª y 75ª, respectivamente, y también se presentaron al Comité de Ejecución. El análisis del programa de país preparado para la 74ª reunión de 2015 se basó en los datos de 2013 dado que en esas fechas de preparación del documento⁵ no se disponía de los de 2014. En el caso de la 75ª reunión, el análisis del programa de país se basó en los datos de 2014 pero estaba incompleto puesto que tan solo 111 de los 145 países habían presentado los datos de dicho programa de país al 6 de octubre de 2015⁶.

10. Al ser clave los datos del programa de país para poder evaluar las perspectivas de los países con objeto de cumplir con los tiempos y poder abordar los problemas potenciales que fuere, el Comité Ejecutivo pidió a los países que operan al amparo del artículo 5 que presentaran los informes de tales datos de programa de país ocho semanas antes de la primera reunión del año del Comité Ejecutivo, a ser posible, pero no más tarde del 1 de mayo, dándose por entendido que las fechas límite para la presentación de los datos del programa de país tendrían que ser reconsideradas en caso de que el Comité Ejecutivo decidiera volver al régimen de celebración de tres reuniones anuales (decisión 74/9). Aunque algunos países indicaron que sí podrían entregar el informe de los datos de programa de país antes del 1 de mayo, la Secretaría seguiría sin tener el tiempo suficiente para preparar el análisis de los datos correspondientes al programa de país del año anterior a tiempo para la celebración de la primera reunión en el mes de mayo. Celebrar la primera reunión plenaria en el mes de junio permitiría a la Secretaría realizar un análisis más significativo de los datos sobre SAO y las perspectivas de cumplimiento, en tanto en cuanto el suficiente número de países presentara puntualmente tales datos de programa de país.

Presentación de los informes de verificación en el régimen de celebración dos reuniones anuales

11. Puesto que la entrega de las presentaciones de tramo destinadas a la primera reunión del año está prevista para el mes de marzo, son varios los países que en esas fechas aún no disponen de los datos oficiales sobre su consumo de HCFC, lo que dificulta incluir la verificación del consumo del año anterior

⁴ Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/11 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/19 se consideraron en las reuniones 74ª y 75ª en los meses de mayo y noviembre de 2015, respectivamente y también se presentaron a las reuniones 54ª y 55ª del Comité de Ejecución (ImpCom) en los meses de julio y octubre de 2015, como UNEP/OzL.Pro/ImpCom/54/INF/R.3 y UNEP/OzL.Pro/ImpCom/55/INF/R.3, respectivamente.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/11 fue divulgado el 15 de abril de 2015.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/19 fue divulgado el 22 de octubre de 2015.

en la presentación a la primera reunión⁷. Si la primera reunión se convocara para el mes de junio, la fecha límite para la presentación de los tramos a la Secretaría caería en abril, lo que permitiría la presentación de los informes de verificación de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC junto con las peticiones de financiación de los tramos.

Futura carga de trabajo del Comité Ejecutivo y fechas límite para las presentaciones

12. La carga de trabajo del Comité Ejecutivo para 2016-2018 incluirá las cuestiones del orden del día normal que se abordan en cada una de las reuniones, más el posible trabajo adicional que se derive de la Reunión de las Partes (MOP)⁸. El Cuadro 1 recoge el número de proyectos y actividades que figuran en el Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2016-2018 hasta 2020 e indica dicha carga de trabajo a la que se enfrenta el Comité Ejecutivo, en términos de propuestas de proyectos, que es muy probable que en los años 2018 y 2020 sean más numerosas de lo habitual, dado que un gran número de países de bajo consumo presentarán la etapa II de sus Planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Cuadro 1. Tipo y número de actividades en los planes administrativos de 2016-2018⁹

Actividad necesaria para el cumplimiento o actividad de costo normal *	2016	2017	2018	2019	2020
Proyectos de fortalecimiento institucional	72	67	71	67	71
Acuerdos plurianuales aprobados	125	38	62	9	111
Preparación de planes de gestión de eliminación de la producción de HCFC – Etapa I	1				
Planes de gestión de eliminación de la producción de HCFC – Etapa I			1	1	1
Planes de gestión de eliminación de la producción de HCFC – Etapa II		1	1	1	1
Preparación de proyectos para la etapa II/ III de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC	22	7	128	13	
Planes de gestión de eliminación de los HCFC y proyectos de inversión en los Planes de gestión de eliminación de los HCFC - Etapas I y II -	63	71	94	66	197
Proyectos de demostración de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA)	6				
Total (incluidos el Programa de asistencia al cumplimiento/unidades centrales)	301	189	362	162	386
Suma Total (\$EUA)	147,9	148,3	201,2	157	199,9

* Con arreglo a los planes administrativos de trienio

13. La Secretaría sigue teniendo que enfrentarse a las dificultades de tener que gestionar la carga de trabajo anual en dos reuniones anuales en vez de en tres, dado que la duración del periodo de examen de las pre sesiones y el número de personal que manipula los proyectos no ha cambiado. Si bien la Secretaría toma nota con reconocimiento de que los organismos bilaterales y de ejecución han presentado sus propuestas de proyectos por adelantado de las fechas límite prescritas, adelantar las fechas límite para

⁷ El Comité Ejecutivo alentó a los organismos bilaterales y de ejecución que actúen como directores a presentar las peticiones de financiación de los tramos correspondientes a los Planes de gestión de eliminación de los HCFC en la primera reunión del año, a fin de incluir un informe de verificación de las metas de consumo nacional para el año inmediatamente anterior al año en el que se presentó la solicitud de financiación del tramo. Si los informes de verificación no estuvieran listos a tiempo para la primera reunión del año, la transferencia a los organismos bilaterales y de ejecución de cualesquiera fondos aprobados para los tramos solo tendría lugar tras recibir la Secretaría el informe de verificación confirmando que, en el año inmediatamente anterior a la solicitud de financiación del tramo, el país había estado en situación de cumplimiento con lo estipulado en el Protocolo de Montreal y del Acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo (decisión 72/19).

⁸ Por ejemplo, tendría repercusiones en el trabajo del Comité Ejecutivo si hubiera otras enmiendas más en el Protocolo de Montreal, tomándose nota de que por la decisión XXVII/1 (Hoja de ruta de Dubai en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)) las Partes en el Protocolo de Montreal decidieran trabajar en el seno de dicho Protocolo al respecto de una enmienda sobre los hidrofluorocarbonos (HFC).

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/21 conforme al ajuste estipulado en la decisión 75/22.

la presentación de las propuestas de proyectos en dos semanas aportaría un tiempo adicional a la Secretaría para gestionar la crecida carga de trabajo.

14. En el transcurso de la IACM, los organismos de ejecución expresaron cierta preocupación sobre las fechas límite emplazadas en fechas más tempranas. La Secretaría considera que la práctica actual de permitir excepciones a tales fechas atajaría esta preocupación¹⁰.

Reuniones entre sesiones

15. Propuestas de proyectos presentadas y posteriormente retiradas o pospuestas como resultado de un proceso de análisis de proyecto, y las de tramos demorados, tienen que esperar hasta la próxima reunión para que el Comité Ejecutivo las reconsidere. En el caso de un país que se encuentre en peligro de incumplimiento¹¹, su solicitud de financiación de tramo podría considerarse en una reunión (breve) entre periodos de sesiones (decisión 73/70 b)). El presupuesto para una reunión entre periodos de sesiones tendrá que acordarse de antemano. Los arreglos para celebrar reuniones tendrían que atenerse al Reglamento de las Reuniones del Comité Ejecutivo¹², incluido el hecho de que la Secretaría tendría que notificar las fechas y centro de reunión de dichas reuniones con una antelación de seis semanas como mínimo.

16. En el año de reposición, la última reunión del Comité Ejecutivo reunión se celebra antes que la de la MOP y, por ende, puede que sea necesario considerar antes de ésta última cómo gestionaría el Comité Ejecutivo las peticiones de la MOP que pudieran conllevar una reunión entre periodos de sesiones a principios del año siguiente.

Cambios propuestos en el orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo

17. El análisis de la Secretaría concluye que podría considerarse la reorganización del orden del día para normalizar las cuestiones y documentos a tratar en dicho orden del día que hayan sido modificados de vez en cuando en el transcurso de los últimos siete años. El anexo IV recoge una propuesta de categorías normales para clasificar las cuestiones del orden del día y documentos como sigue: Orden del día; Actividades de la Secretaría; Asuntos financieros; Planificación administrativa; Evaluación; Ejecución de programas; Propuestas de proyectos; Ponencias de política-normativa; Subgrupo sobre el sector de producción; e Informes para la MOP.

18. El anexo V recoge órdenes del día revisados que son ilustrativos de la primera y última reuniones habida cuenta de la clasificación establecida en el anexo IV. La presentación anual sobre la marcha de las actividades se incluye en el orden del día de la primera reunión en vez del de la última reunión, como ha sido en 2014 y 2015. El orden del día de la primera reunión incluye también la consideración de la evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución, puesto que así la Secretaría tendría oportunidad de preparar la evaluación en caso de que los informes financieros y los informes sobre la marcha de las actividades del ejercicio anterior se presentaran a la primera reunión. La Secretaría cambió la descripción del apartado de la cuestión del orden del día antedicha pasando de “evaluación del plan administrativo del año anterior” a “evaluación del desempeño de los organismos de ejecución” para así poder reflejar con mayor precisión las materias que se aborden bajo dicha cuestión¹³. El arreglo de otras cuestiones del orden del día permanecería inalterado.

¹⁰ A día de hoy un organismo de ejecución puede solicitar un cambio en la fecha límite de presentación, a condición de haber dado aviso de antemano y de que la solicitud esté justificada.

¹¹ En la 75ª reunión no se ha producido ningún caso de un tramo pospuesto o demorado que pusiera a un país dado en situación de peligro de incumplimiento.

¹² Decisión III/22 b) y anexo VI de UNEP/OzL.Pro/3/11

¹³ El documento presenta las evaluaciones cuantitativas del desempeño de los organismos de ejecución respecto de las metas de desempeño definidas en los planes administrativos, los informes financieros y los informes sobre la marcha de las actividades del ejercicio anterior; un análisis de las tendencias de cada uno de los indicadores de desempeño y la evaluación cualitativa del

Calendario propuesto para la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo

19. El calendario que se propone para la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo es como sigue:

- Primera reunión: segunda o tercera semana de junio;
- Última reunión: tercera o cuarta semana de noviembre o primera semana de diciembre.

20. Las fechas definitivas de las reuniones del Comité Ejecutivo tendrían que tener en cuenta las fechas del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (OEWG) y de la MOP, que por lo general están programadas para tener lugar en junio/julio y octubre/noviembre respectivamente¹⁴.

21. En el Cuadro 2 se recogen los ajustes a las fechas límite para presentar las propuestas de proyectos y los informes anuales sobre la marcha de las actividades. Las fechas límite para la presentación de informes [procedentes de los organismos bilaterales y de ejecución], incluidos los planes administrativos, informes de terminación de proyectos, e informes sobre demoras en la presentación de tramos, permanecerían inalteradas. La fecha límite para la presentación de los informes de datos de programa de país relativos al artículo 5 no necesitarían ajuste alguno¹⁵.

Cuadro2. Ajuste que se propone en las fechas límite para la presentación de las propuestas de proyectos y del informe anual sobre la marcha de actividades

Cuestión	Semanas precedentes a la reunión del Comité Ejecutivo	
	Fecha límite actual	Fecha límite propuesta
Informes anuales sobre la marcha de las actividades	12 semanas (última reunión)	15 de abril de cada año u ocho semanas antes de la primera reunión cuando tales reuniones se convocaran antes de la segunda semana de junio
Etapa I o II de un Plan de gestión de eliminación de los HCFC	14 semanas	16 semanas
Proyectos de más de 5 millones de \$EUA	12 semanas	14 semanas
Otras presentaciones	8 semanas	10 semanas

Procedimientos del funcionamiento del Comité Ejecutivo

Rendición de cuentas de los organismos de ejecución y ponencias de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo sobre sus propios proyectos

22. En su 75ª reunión, durante las deliberaciones sobre las cuestiones del orden del día que trataban de los procedimientos principales del Comité Ejecutivo¹⁶, el Director informó a los miembros integrantes del Comité Ejecutivo que celebraría conversaciones con los organismos de ejecución sobre las preocupaciones atinentes a su rendición de cuentas, y sobre si los países que operan al amparo del artículo 5 participaban debidamente en las deliberaciones entre la Secretaría y dichos organismos.

desempeño de los organismos de ejecución fundamentándose en las aportaciones recibidas de los responsables de la Dependencia Nacional del Ozono.

¹⁴ Desde 2010, exceptuando 2016, las reuniones del OEWG se han venido celebrando a mediados de junio y de mediados a finales de julio, y la MOP se ha venido celebrando desde finales de octubre hasta finales de noviembre. Los pormenores pueden encontrarse en: <http://ozone.unep.org/en/reuniones/meeting-reports-new>.

¹⁵ Se pidió a los países que operan al amparo del artículo 5 que presentaran sus informes de datos de programa de país con ocho semanas de antelación de celebrarse la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año, a ser posible, y no más tarde del 1 mayo, dándose por entendido que las fechas límite para la presentación de tales informes de datos de programa de país tendrían que reconsiderarse en caso de que el Comité Ejecutivo decidiera volver a celebrar tres reuniones anuales (decisión 74/9 b) iv)).

¹⁶ Párrafos 296 a 300 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/83.

23. La cuestión se planteó con los organismos de ejecución en el documento sobre el Funcionamiento del Comité Ejecutivo preparado para la IACM, en el que se incluía una sección sobre la rendición de cuentas por parte de los organismos de ejecución y los miembros integrantes del Comité Ejecutivo que exponían sus ponencias sobre sus propios proyectos¹⁷. El documento recordó que la Secretaría solo se comunica con los organismos bilaterales y de ejecución, los cuales, a su vez, se comunican con los países que operan al amparo del artículo 5, y que las comunicaciones efectivas entre un país que opera al amparo del artículo 5 y un organismo de ejecución brinda la oportunidad de que un país dado pueda responder a las pesquisas y cuestiones que fuere sobre su propia propuesta de proyecto con la suficiente antelación respecto de la consideración de los proyectos que tenga lugar durante la reunión del Comité Ejecutivo.

24. En el transcurso de la deliberación, dos de los organismos de ejecución plantearon la cuestión de que los organismos podían aportar aclaraciones en la reunión del Comité Ejecutivo al respecto de las observaciones de la Secretaría, indicando que los organismos bilaterales y de ejecución podían facilitar una información pormenorizada sobre una propuesta de proyecto. La Secretaría explicó que se disponía del tiempo necesario para aclarar las observaciones de la Secretaría, tanto durante el proceso de examen del proyecto e incluso tras emitirse el documento antes de la sesión. El Director explicó ulteriormente que permitir que los organismos presentaran sus observaciones sobre las propuestas de los proyectos durante la reunión plenaria dificultaría el proceso de funcionamiento de la reunión, y señaló que los organismos estaban presentes en las reuniones de los grupos de contacto, en las reuniones auxiliares del Comité Ejecutivo en las que las propuestas de proyectos se debatían en un ambiente más oficioso. En lo tocante a la presentación de las propuestas de proyectos, la Secretaría hizo hincapié ante los organismos de ejecución sobre el requerimiento de adherirse a los procedimientos actualmente vigentes. La Secretaría consideró además que los cambios propuestos en las fechas límite de presentación dotarían en mayor medida a los organismos de ejecución con periodos de tiempo más largos en los que debatir con los países que operan al amparo del artículo 5 toda cuestión planteada por la Secretaría durante el examen del proyecto que contradijera la necesidad de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo a hablar sobre sus propios proyectos.

25. En el caso de que el Comité Ejecutivo requiriera una mayor información a un país con objeto de considerar la aprobación del proyecto, se dispone del tiempo suficiente durante el periodo de sesiones de la reunión para que el organismo en cuestión se ponga en comunicación con el país, ya esté presente o no en la reunión, para debatir el tema más detenidamente. El reparto procedimental otorga el tiempo necesario para que los países que no estén representados en la reunión del Comité Ejecutivo puedan responder sobre el tema hasta casi llegando a la clausura de la reunión. Lo que es más, pueden llegar a considerarse los proyectos y actividades de más de 100 países en una reunión individual dada del Comité Ejecutivo y aunque los miembros pueden elegir y nombrar a países de su región, no sería posible que todos y cada uno de los países que operan al amparo del artículo 5 con un proyecto entre manos asistiera a la reunión en la que el mismo esté siendo considerado.

26. Habrá también de tomarse nota de que la práctica de que los miembros integrantes tienen prohibido tomar la palabra y exponer una ponencia en conexión con proyectos en los que tienen un interés directo emana de la Evaluación de los Mecanismos Financieros de 1995 del Protocolo de Montreal¹⁸, en la que se observó que el Comité Ejecutivo había tenido dificultades para alcanzar un consenso, en especial cuando un país miembro integrante del Comité Ejecutivo tenía un interés directo en las conclusiones del debate.

¹⁷ El documento MLF/IACM.2016/1/11 está a disposición del Comité Ejecutivo bajo petición. Dicho documento remite a los organismos a los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/47 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/83, y en particular a los requisitos relativos a: consultas con los países beneficiarios desde el momento de la planificación administrativa hasta la fase de preparación de proyectos, durante el examen de las presentaciones por parte de la Secretaría, y cuando así sea necesario en el momento de la consideración de la propuesta de proyecto en el transcurso de la reunión del Comité Ejecutivo; se presentará a la Secretaría una carta de endoso del gobierno pertinente por cada propuesta de proyecto presentada a la Secretaría, junto con los otros componentes de la propuesta de proyecto, habiéndose de observar las fechas límite prescritas; y las consultas apropiadas durante el examen de proyecto con el país beneficiario y con los endosos pertinentes para cada cambio en los proyectos.

¹⁸ Asesoría COWI, 1995, Estudio sobre el Mecanismo Financiero del Protocolo de Montreal, PNUMA. Marzo de 1995.

Manual sobre el Comité Ejecutivo

27. El Manual del Comité Ejecutivo para 2016 incluye un organigrama actualizado, información sobre los principales procedimientos de funcionamiento del Comité Ejecutivo, incluyendo las funciones de la Secretaría y de los organismos de ejecución en lo tocante a su función de asesor al Comité Ejecutivo, y un perfil de cada organismo de ejecución.

Recomendaciones

28. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63), elaborado en cumplimiento de la decisión 73/70 h);
- b) Acordar seguir convocando la celebración de dos reuniones del Comité Ejecutivo a partir de 2017, preferentemente en la segunda y tercer semanas de junio para la primera reunión, y a para finales de noviembre o la primera semana de diciembre para la segunda reunión, manteniendo la posibilidad de que se celebre una breve reunión adicional, si fuera necesario, para considerar propuestas de proyectos o peticiones específicas que emanen de las Partes en el Protocolo de Montreal;
- c) Tomar nota:
 - i) En lo tocante a los informes financieros y a los informes sobre la marcha de las actividades:
 - a. Que se pedirá a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten a la Secretaría sus informes anuales financieros e informes anuales sobre la marcha de las actividades del ejercicio anterior el 15 de abril de cada año, a lo más tardar, u ocho semanas con antelación a la celebración de la primera reunión cuando dichas reuniones se convoquen antes de la segunda semana de junio;
 - b. Que el informe refundido sobre la marcha de las actividades y los informes pertinentes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución se considerarán en la primera reunión del año;
 - ii) En lo tocante a la planificación administrativa: Que la evaluación de la ejecución del plan administrativo del ejercicio anterior se considerará en la primera reunión del año;
 - iii) En lo tocante a las propuestas de proyecto: Que se pedirá a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten a la Secretaría por adelantado las propuestas de proyectos en la reunión del Comité Ejecutivo en la que habrán de ser considerados, a fin de disponer del tiempo necesario para que la Secretaría los examine y para que los organismos deliberen con dicha Secretaría sobre las observaciones y las respuestas a las mismas con los países en cuestión, como sigue:

- a. Los planes de gestión de eliminación de la producción de los HCFC, los planes de gestión de eliminación de los HCFC o el plan sectorial de eliminación, completos con el proyecto de acuerdo y la proposición de un programa de ejecución para el primer tramo, 16 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;
- b. Los proyectos sectoriales de eliminación del consumo de los HCFC cuya solicitud de financiación ascienda a más de 5 millones de \$EUA, 14 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;
- c. Todas las demás propuestas de proyectos completas, 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;
- d) Pedir a la Secretaría que reorganice las cuestiones del orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo con arreglo al plan de clasificación que se recoge en el anexo IV del presente documento;
- e) Examinar el régimen de celebración de dos reuniones anuales del Comité Ejecutivo en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2018.

Anexo I

DECISIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Decisión 70/23

El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/55), preparado conforme a la decisión 69/24;
- b) Convocar dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2014, como prueba, preferiblemente a mediados de abril o comienzos de mayo para la primera reunión y antes de la 26ª Reunión de las Partes para la segunda reunión, con las condiciones siguientes:
 - i) El calendario revisado de presentación de las solicitudes de tramos para la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de los países que operan al amparo del artículo 5 se presentaría entre la primera y la última reunión, conforme al anexo XXIV del presente informe;
 - ii) El informe final y el futuro plan de acción asociados con la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional podrían presentarse a la reunión inmediatamente anterior a la fecha fijada, a saber: seis meses antes del final del período aprobado previamente, para evitar cualquier retraso en la aprobación de tales proyectos y a condición de que cumplan con todas las decisiones pertinentes;
 - iii) Las solicitudes de tramos para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC con un nivel de financiación de hasta 5 millones \$EUA (gastos de apoyo del organismo inclusive) se incluirían en la lista de proyectos y actividades recomendados para aprobación general, a condición de que no tengan cuestiones de políticas y que todas las cuestiones técnicas y de costos hayan sido convenidas entre la Secretaría y los organismos de ejecución y/o bilaterales pertinentes;
 - iv) El plan administrativo del Fondo Multilateral para 2014-2016 se presentaría a la última reunión del año, a partir de 2013;
 - v) El documento sobre demoras en la presentación de tramos y planes administrativos de 2014 se presentaría a la primera y a la última reunión del año, enmendando así la decisión 53/3 c);
 - vi) Se podría presentar un plan administrativo revisado para 2015-2017 a la primera reunión de 2015, tras la adopción de la reposición del Fondo Multilateral para 2015-2017 por las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - vii) La evaluación de los planes administrativos para 2013 se presentaría a la última reunión de 2014;
 - viii) Con respecto a los informes financieros y sobre la marcha de las actividades:

- a. Se pediría a los organismos de ejecución y bilaterales que sigan presentando a la Secretaría sus informes financieros y sobre la marcha de las actividades antes del 1 de mayo de cada año;
 - b. Se pediría a la Secretaría que finalice el informe refundido sobre la marcha de las actividades y los informes sobre la marcha de las actividades pertinentes de los organismos de ejecución y bilaterales y los dé a conocer en la intranet de la Secretaría después de terminados, para que se estudiaran en la última reunión del año;
 - c. La Secretaría estaría autorizada a pedir a los organismos de ejecución y bilaterales informes de situación sobre cuestiones identificadas durante el examen de los informes anuales financieros y sobre la marcha de las actividades;
- c) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo podría pedir a la Secretaría que organice una reunión en el período entre sesiones para tratar cualquier propuesta de proyecto o cuestión de criterios que fuese urgente y que fuera necesario tratar entre la primera y la última reunión, si corriera riesgo el cumplimiento de un país al amparo del artículo 5 con sus obligaciones bajo el Protocolo de Montreal; y
 - d) Examinar la propuesta de dos reuniones por año en la última reunión de 2014.

Decisión 73/70

El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del examen del funcionamiento del Comité Ejecutivo preparado en cumplimiento de la decisión 70/23 d), que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/59;
- b) Acordar que se continuará convocando dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2015 y en lo sucesivo, con la posibilidad de mantener una reunión breve adicional si fuera necesario entre dichas reuniones a fin de examinar propuestas de proyecto;
- c) Tomar nota:
 - i) De que el plan administrativo trienal del Fondo Multilateral se presentaría en la última reunión del año;
 - ii) De que se presentaría un documento titulado “Datos de programas de país y perspectivas de cumplimiento” a la primera reunión y a la última reunión del año;
 - iii) Con respecto a los informes financieros y sobre la marcha de las actividades:
 - a) De que se solicitaría a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros a la Secretaría con 12 semanas de antelación a la última reunión del año;
 - b) De que se examinarían el informe refundido sobre la marcha de las actividades y los informes sobre la marcha de las actividades pertinentes de los organismos bilaterales y de ejecución en la primera reunión del año;

- d) Tomar nota de que, en el caso de que no hubiera acuerdo del Comité Ejecutivo acerca de la composición del Subgrupo sobre el sector de producción, los documentos para la primera reunión del Subgrupo en un año determinado se transmitirían solamente a los jefes de delegación del Comité Ejecutivo, con el consentimiento del país o los países en cuestión;
- e) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten propuestas de proyecto e informes antes de los plazos prescritos, siempre que fuera posible, a efectos de facilitar su examen oportuno por la Secretaría; y
- f) Solicitar a la Secretaría que continúe examinando las cuestiones ordinarias del orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo con miras a simplificar el funcionamiento del Comité Ejecutivo y mejorar su eficiencia;
- g) Solicitar a la Secretaría que prepare un documento sobre los principales procedimientos de funcionamiento del Comité Ejecutivo, incluidos los roles de la Secretaría y los organismos de ejecución respecto de su asesoramiento al Comité Ejecutivo y, según correspondiera, a los países beneficiarios, a fin de proporcionar una base para deliberar acerca de los roles y las responsabilidades del Comité Ejecutivo, la Secretaría y los organismos de ejecución del Fondo, a efectos de presentarlo a la última reunión de 2015, con miras a mejorar los conocimientos sobre el tema e iniciar cambios donde sean necesarios; y
- h) Examinar el escenario de dos reuniones del Comité Ejecutivo por año en la primera reunión del Comité en 2016.

Annex II

SUMMARY OF THE EXPERIENCE OF THE TWO MEETINGS PER YEAR REGIME

1. The most significant issues relating to the summary of the experience of the two meetings per year scenario are presented below.

Annual schedule and venue of Executive Committee meetings

2. The first and last meetings of 2014 and 2015 were held in accordance with decisions 71/52, 73/75 and 74/50 as indicated in Table 1. All meetings took place in Montreal with the exception of the 73rd meeting, which took place in Paris. Table 1 also includes the dates of Montreal Protocol meetings and IACMs to illustrate the distribution of Montreal Protocol and Multilateral Fund meetings in 2014 and 2015.

Table 1: Schedule of Executive Committee and related meetings in 2014 and 2015

Meeting	Location	Dates
2014		
IACM	Montreal	11-13 February 2014
72 nd Executive Committee	Montreal	12-16 May 2014
34 th OEWG	Paris	14 - 18 July 2014
IACM	Montreal	2-3 September 2014
73 rd Executive Committee	Paris	9-13 November 2014
26 th Meeting of the Parties to the Montreal Protocol (MOP)	Paris	17 – 21 November 2014
2015		
35 th OEWG	Bangkok	22 - 24 April 2015
IACM	Montreal	26-27 February 2015
74 th Executive Committee	Montreal	18-22 May 2015
36 th OEWG	Paris	20 - 24 July 2015
IACM	Montreal	31 August - 2 September 2015
36 th OEWG-resumed/27 th MOP	Dubai	29 October -5 November 2015
75 th Executive Committee	Montreal	16 -20 November 2015

3. Several Secretariat staff attended the Montreal Protocol meetings, which, despite some challenges due to the dates being close to Executive Committee meetings, provided an opportunity to finalize negotiations with the bilateral and implementing agencies on a number of projects.

Conduct of the 2015 meetings

4. The Secretariat prepared 56 and 85 meeting documents and a number of production sector documents, for the 74th and 75th meetings, respectively. The agenda of each meeting was completed successfully within the five day time frame and the draft reports of both meetings were adopted in plenary.

5. The Sub-group on the Production Sector and several other contact or informal groups met in the margins of the 74th and 75th meetings. Several separate side meetings were scheduled either prior to the morning plenary sessions, over lunch breaks, following afternoon plenary sessions, or when the morning or afternoon plenary session was cancelled.

Adjustments to the annual cycle and re-arrangement of the agenda items

6. The re-arrangement of the agenda items for the 74th and 75th meetings was implemented in accordance with decisions 70/23 and 73/70 including consideration of the agenda items below as follows:

- (a) The three year business plan of the Multilateral Fund at the last meeting of the year;
- (b) Implementation of the current year's business plan and tranche submission delays at both the first and last meetings of the year;
- (c) The evaluation of the previous year's business plans at the last meeting of the year;
- (d) Bilateral and implementing agencies' annual progress reports at the last meeting of the year; and
- (e) Country programme data and prospects for compliance at each meeting.

Optional inter-sessional meeting

7. No intersessional meetings were required in 2014 or 2015.

Documents for the Sub-group on the production sector

8. In accordance with decision 73/70(d), as there was no agreement on the composition of the Subgroup on the Production Sector for 2015 prior to the 74th meeting, three production sector documents classified as "Restricted" were conveyed by email to the heads of Executive Committee delegations prior to the 74th meeting, after the consent of the country concerned was obtained through an exchange of correspondence with the Chief Officer. Production sector documents with the "Limited" classification were posted on the password protected area of the website accessible by Executive Committee members.

Arrangement for business planning (decision 73/70(c)(i))

9. The arrangement for consideration of the evaluation of the current year's business plan and tranche submission delays at the first and last meetings and consideration of the three year business plan at the last meeting continued to work satisfactorily. Although the 2015-2017 business plans of the bilateral and implementing agencies were considered at the 73rd meeting in advance of the 2015-2017 replenishment of the Multilateral Fund (26th MOP), the decision adopted by the 26th MOP on the replenishment was addressed in the document "Update on the implementation of the 2015-2017 business plans and financial planning for the triennium 2015-2017"¹⁹ presented to the 74th meeting. The Secretariat concluded that handling items on business planning at the last meeting of the year in a replenishment year was workable.

Revised arrangements with respect to project proposals

Scheduling of tranches of HCFC phase out management plans (decision 70/23(b)(i))

10. Bilateral and implementing agencies did not report any issues as a result of the revised schedule²⁰

¹⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/5 , Corr.1 and Add.1

²⁰ Annex XXIV of the Report of the 70th meeting of the Executive Committee (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/59) contains the revised schedule for the submission of tranche requests for stage I of HPMPs.

for the submission of tranche requests for stage I of HCFC phase out management plans (HPMPs) to the first and last meetings of the year.

Tranches of HPMPs approved without verification of the achievement of ODS reduction targets (decision 72/19)

11. In 2015 tranches of stage I of HPMPs for 30 countries and the Pacific Island Countries (PICs)²¹ were approved at the 74th meeting and tranches for 31 countries were approved at the 75th meeting. Of the stage I tranches for countries submitted to the 74th meeting, ten were submitted in accordance with decision 72/19²², which allowed their submission without a report on the verification of HCFC consumption for the preceding year²³. The ten tranches were subsequently approved with the release of funds from the Treasurer conditional on receipt and review of the relevant verification report.

Blanket approval for tranche requests for HPMPs with a funding level of up to US \$5 million (decision 70/23(b)(iii))

12. Tranche requests for HPMPs with a funding level of up to US \$5 million (including agency support costs) that had no policy issues and for which all technical and cost issues had been agreed between the Secretariat and relevant bilateral and/or implementing agencies, were included in the list of projects and activities recommended for blanket approval. All such projects were subsequently approved by the Executive Committee.

Arrangements for institutional strengthening (IS) projects

13. A number of IS renewal requests were submitted between six and 11 months in advance of their renewal dates in accordance with decision 70/23(b)(ii)²⁴. The Secretariat noted that in the case of IS projects being submitted 10 or 11 months in advance of their renewal date, it might have been possible for the project to have been submitted for consideration at the subsequent Executive Committee meeting without risking any delay to the project.

Submission deadlines

²¹ The HPMP for the PICs addresses HCFC consumption in Cook Islands, Kiribati, the Marshall Islands, the Federated States of Micronesia, Nauru, Niue, Palau, Samoa, Solomon Islands, Tonga, Tuvalu and Vanuatu.

²² At the 72nd meeting the Executive Committee encouraged lead bilateral and implementing agencies submitting HPMP tranche requests to the first meeting of the year to include a verification report of national consumption targets for the year immediately preceding the year in which the tranche was submitted. If the verification reports were not ready in time for the first meeting of the year, the transfer of any approved funds for tranches to the bilateral and implementing agencies would occur only after receipt by the Secretariat of the verification report confirming that, in the year immediately preceding the tranche request, the country had been in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between its Government and the Executive Committee (decision 72/19).

²³ One of the pre-conditions for approval of funding future tranches of HPMPs under the Agreements between Article 5 countries and the Executive Committee is the submission of an independent verification report stating that the consumption targets have been met. This pre-condition is applicable to all non-low-volume-consuming (LVC) countries and to a selection of 20 per cent of approved HPMPs in LVC countries each year in line with decision 61/46(c).

²⁴ The Executive Committee convened two meetings of the Executive Committee in 2014 on a trial basis on the understanding that, *inter alia*, the terminal report and the plan of future action associated with the renewal of institutional strengthening projects could be submitted to the meeting immediately preceding the set date, namely, six months before the end of the previously approved period, to avoid any delay in the approval of such projects and on the understanding that they were in compliance with all relevant decisions.

14. Bilateral and implementing agencies made considerable efforts to submit activities by the prescribed deadlines to facilitate the review process by the Secretariat. The majority of submissions for stage I and II of HPMPs, projects over US \$5 million and tranches of HPMPs were received by the 14 week, 12 week, and 8 week deadlines, respectively. UNEP's IS requests and a number of tranches of HPMPs were submitted in advance of the 8 week deadline.

Workload of the Executive Committee²⁵

15. In terms of the number of funding requests and the total amount of funds approved, the workload in 2015 was significantly higher than that of 2014²⁶. Furthermore, a number of important policy documents were considered in 2015²⁷. The workload in terms of the number of standard documents²⁸ considered by the Executive Committee was reduced compared to years prior to 2014 because standard documents were prepared only twice instead of three times per year in 2014 and 2015.

²⁵ The Secretariat reviewed comprehensive data since the 63rd meeting on the number of agenda items, documents, funding requests, and side meetings, by meeting and year, and the amount of total funding approved per meeting

²⁶ In 2015 the Executive Committee approved 376 investment projects and work programme activities in 141 countries at a total value of US\$ 185.5 million including support costs compared to 229 activities in 91 countries in 2014 at a total value of US \$109.6 million. Funding requests for 2015 included stage I of HPMP for two countries and stage II for seven countries, tranches of MYAs for 68 countries, project preparation for demonstration projects, feasibility studies on district cooling, two projects to demonstrate low-GWP technologies, and surveys for ODS alternatives in 126 countries.

²⁷ Policy documents considered in 2015 included, *inter alia*, the review of IS projects, the draft criteria for funding HCFC phase-out in the consumption sector for stage II of HPMPs, the analysis of the remaining eligible HCFC consumption in various sectors and subsectors of potential demonstration relevance, the template for the agreements of stage II of the HPMP, the Multilateral Fund Climate Impact Indicator, the calculation of funding to conduct inventories or surveys on ODS alternatives, and the format for such surveys.

²⁸ Standard documents include, the Provisional agenda, Annotated provisional agenda, Secretariat activities, Status of contributions and disbursements, Report on balances and availability of resources, Tranche submission delays, Country programme data and prospects for compliance, and the Overview of issues identified during project review.

Annex III

RULES OF PROCEDURE FOR MEETINGS OF THE EXECUTIVE COMMITTEE OF THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL

APPLICABILITY

Unless otherwise provided for by the Montreal Protocol or by the decision of the Parties, or excluded by the Rules of Procedure hereunder, the Rules of Procedures for meetings of the Parties to the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer shall apply *mutatis mutandis* to the proceedings of any meeting of the Executive Committee.

Rule 1

These Rules of procedure shall apply to any meeting of the Executive Committee for the Interim Multilateral Fund under the Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer convened in accordance with Article 11 of the Protocol.

DEFINITIONS

Rule 2

For the purposes of these rules:

1. "Executive Committee" means the Executive Committee for the Interim Multilateral Fund as established by decision II/8 at the Second Meeting of the Parties to the Montreal Protocol.
2. "Committee members" means Parties selected as members of the Executive Committee for the Interim Multilateral Fund.
3. "Meeting" means any meeting of the Executive Committee for the Interim Multilateral Fund.
4. "Chairman" means the Committee member selected Chairman of the Executive Committee.
5. "Secretariat" means the Multilateral Fund Secretariat.
6. "Fund" means the Interim Multilateral Fund.

PLACE OF MEETINGS

Rule 3

The meetings of the Executive Committee shall take place at the seat of the Fund Secretariat, unless other appropriate arrangements are made by the Fund Secretariat in consultation with the Executive Committee.

DATES OF MEETINGS

Rule 4

1. Meetings of the Executive Committee shall be held at least twice every year.
2. At each meeting, the Executive Committee shall fix the opening date and duration of the next meeting.

“The Executive Committee shall have the flexibility to hold two or three meetings annually, if it so decides, and shall report at each Meeting of the Parties on any decision taken there. The Executive Committee should consider meeting, when appropriate, in conjunction with other Montreal Protocol meetings.” (Paragraph 8 of the “Terms of reference of the Executive Committee” as modified by the Meeting of the Parties in its decision XIX/11).

Rule 5

The Secretariat shall notify all Committee members of the dates and venue of meetings at least six weeks before the meeting.

OBSERVERS

Rule 6

1. The Secretariat shall notify the President of the Bureau and the implementing agencies *inter alia* UNEP, UNDP, UNIDO and the World Bank of any meeting of the Executive Committee so that they may participate as observers.

2. Such observers may, upon invitation of the Chairman, participate without the right to vote in the proceedings of any meeting.

Rule 7

1. The Secretariat shall notify any body or agency, whether national or international, governmental or nongovernmental, qualified in the field related to the work of the Executive Committee, that has informed the Secretariat of its wishes to be represented, of any meeting so that it may be represented by an observer subject to the condition that their admission to the meeting is not objected to by at least one third of the Parties present at the meeting. However, the Executive Committee may determine that any portion of its meetings involving sensitive matters may be closed to observers. Nongovernmental observers should include observers from developing and developed countries and their total number should be limited as far as possible.

2. Such observers may, upon invitation of the Chairman and if there is no objection from the Committee members present, participate without the right to vote in the proceedings of any meeting in matters of direct concern to the body or agency which they represent.

AGENDA

Rule 8

In agreement with the Chairman and the Vice Chairman, the Secretariat shall prepare the provisional agenda for each meeting.

Rule 9

The Secretariat shall report to the meeting on the administrative and financial implications of all substantive agenda items submitted to the meeting, before they are considered by it. Unless the meeting decides otherwise, no such item shall be considered until at least twenty-four hours after the meeting has received the Secretariat's report on the administrative and financial implications.

Rule 10

Any item of the agenda of any meeting, consideration of which has not been completed at the meeting, shall be included automatically in the agenda of the next meeting, unless otherwise decided by the Executive Committee.

REPRESENTATION AND CREDENTIALS

Rule 11

The Executive Committee shall consist of seven Parties from the group of Parties operating under paragraph 1 of Article 5 of the Protocol and seven Parties from the group of Parties not so operating. Each group shall select its Executive Committee members. The members of the Executive Committee shall be formally endorsed by the Meeting of the Parties.

Rule 12

Each Committee member shall be represented by an accredited representative who may be accompanied by such alternate representatives and advisers as may be required.

OFFICERS

Rule 13

If the Chairman is temporarily unable to fulfil the obligation of the office, the Vice Chairman shall in the interim assume all the obligations and authorities of the Chairman.

Rule 14

If the Chairman or Vice Chairman is unable to complete the term of office the Committee members representing the group which selected that officer shall select a replacement to complete the term of office.

Rule 15

1. The Secretariat shall:

- (a) Make the necessary arrangements for the meetings of the Executive Committee, including the issue of invitations and preparation of documents and reports of the meeting;
- (b) Arrange for the custody and preservation of the documents of the meeting in the archives of the international organization designated as secretariat of the Convention; and
- (c) Generally perform all other functions that the Executive Committee may require.

Rule 16

The Chief Officer of the Secretariat shall be the Secretary of any meeting of the Executive Committee.

VOTING

Rule 17

Decisions of the Executive Committee shall be taken by consensus whenever possible. If all efforts at consensus have been exhausted and no agreement reached, decisions shall be taken by a two thirds majority of the Parties present and voting, representing a majority of the Parties operating under paragraph 1 of Article 5 and a majority of the Parties not so operating present and voting.

LANGUAGES

Rule 18

The meeting of the Executive Committee shall be conducted in those official languages of the United Nations required by members of the Executive Committee. Nevertheless the Executive Committee may agree to conduct its business in one of the United Nations official languages.

AMENDMENTS TO RULES OF PROCEDURE

Rule 19

These rules of procedure may be amended according to Rule 17 above and formally endorsed by the Meeting of the Parties to the Montreal Protocol.

OVERRIDING AUTHORITY OF THE PROTOCOL

Rule 20

In the event of any conflict between any provision of these rules and any provision of the Protocol, the Protocol shall prevail.

Annex IV

PROPOSED CLASSIFICATION OF AGENDA ITEMS

Agenda #	Agenda item	Sub-item description
1	Opening of the meeting	Introduction by Chair
2	Organizational matters	Provisional agenda Annotated provisional agenda
3	Secretariat activities	
4	Financial matters	Status of contributions and disbursements Report on balances and availability of resources Final accounts of the Multilateral Fund Reconciliation of the account Approved 201#, 201# and 201# budgets and proposed 20XX budget of the Fund Secretariat
5	Country programme data and prospects for compliance	
6	Business planning	Status of current business plan (update on the implementation of...) Financial planning Consolidated business plan Business plans of the bilateral and implementing agencies Tranche submission delays
7	Evaluation	Consolidated project completion report Multi-year agreement database Desk studies and evaluation reports Draft evaluation programme
8	Programme implementation	Consolidated progress report Progress reports of bilateral and implementing agencies Evaluation of the performance of implementing agencies Status reports and reports on projects with specific reporting requirements
9	Project proposals	Overview of issues identified during project review Bilateral cooperation Agency work programme (non-investment activities) Compliance assistance programme budget Agency core unit costs Investment projects
10	Policy papers	
11	Reports to the MOP	Report of the Executive Committee to the MOP Reports prepared as per MOP decisions
12	Sub-group on the Production sector	Report of sub-group (production)

Annex V
ILLUSTRATIVE AGENDA FOR 2017 ONWARDS
FIRST MEETING

1. Opening of the meeting.
2. Organizational matters:
 - (a) Adoption of the agenda;
 - (b) Organization of work.
3. Secretariat activities.
4. Financial matters:
 - (a) Status of contributions and disbursements;
 - (b) Report on balances and availability of resources;
5. Country programme data and prospects for compliance.
6. Business planning:
 - (a) Update on the implementation of the current year business plan¹;
 - (b) Tranche submission delays.
7. Evaluation:
 - (a) Consolidated project completion report;
 - (b) Multi-year agreement database;
 - (c) Desk studies and evaluation reports;
8. Programme implementation:
 - (a) Progress reports as at 31 December of the previous year (includes status reports):
 - (i) Consolidated progress report;
 - (ii) Bilateral agencies;
 - (iii) UNDP;
 - (iv) UNEP;
 - (v) UNIDO;

¹ The document presented to the first meeting of a triennium may include a section on financial planning.

- (vi) World Bank;
 - (b) Evaluation of the performance of implementing agencies;
 - (c) Reports on projects with specific reporting requirements.
9. Project proposals:
- (a) Overview of issues identified during project review;
 - (b) Bilateral cooperation;
 - (c) Work programmes:
 - (i) UNDP;
 - (ii) UNEP;
 - (iii) UNIDO;
 - (iv) World Bank.
 - (d) Investment projects.
10. Policy issues.
11. Draft Report of the Executive Committee to the Meeting of the Parties to the Montreal Protocol.¹
12. Report of the Sub-group on the Production Sector.
13. Other matters.
14. Adoption of the report.
15. Closure of the meeting.

¹ This agenda item will be included if that year's Meeting of the Parties is scheduled to take place before the last Executive Committee meeting of the year.

SECOND MEETING

1. Opening of the meeting.
2. Organizational matters:
 - (a) Adoption of the agenda;
 - (b) Organization of work.
3. Secretariat activities.
4. Financial matters:
 - (a) Status of contributions and disbursements;
 - (b) Report on balances and availability of resources;
 - (c) Accounts of the Multilateral Fund:
 - (i) Final 201# accounts;
 - (ii) Reconciliation of the accounts.
 - (d) Approved 20XX, 20XX and 20XX budgets and proposed 20XX budget of the Fund Secretariat.
5. Country programme data and prospects for compliance.
6. Business planning:
 - (a) Update on the implementation of the current year business plan;
 - (b) Consolidated business plan of the Multilateral Fund;
 - (c) Business plans of the implementing agencies:
 - (i) Bilateral agencies;
 - (ii) UNDP;
 - (iii) UNEP;
 - (iv) UNIDO;
 - (v) World Bank.
 - (d) Tranche submission delays.
7. Evaluation:
 - (a) Consolidated project completion report;

- (b) Multi-year agreement database;
 - (c) Desk studies and evaluation reports;
 - (d) Draft monitoring and evaluation work programme for the year 201#.
8. Programme implementation:
- (a) Status reports and reports on projects with specific reporting requirements.
9. Project proposals:
- (a) Overview of issues identified during project review;
 - (b) Bilateral cooperation;
 - (c) Amendments to work programmes:
 - (i) UNDP;
 - (ii) UNEP;
 - (iii) UNIDO;
 - (iv) World Bank;
 - (d) UNEP's Compliance Assistance Programme (CAP) budget for 20XX;
 - (e) 20XX core unit costs for UNDP, UNIDO and the World Bank;
 - (f) Investment projects (e.g., tranches of stage I HPMPs; stage II HPMPs).
10. Policy issues.
11. Draft Report of the Executive Committee to the Meeting of the Parties.³¹
12. Report of the Sub-group on the Production Sector.
13. Other matters.
14. Adoption of the report.
15. Closure of the meeting.

³¹ This agenda item will be included if that year's Meeting of the Parties is scheduled to take place following the last Executive Committee meeting of the year.